

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles indicando:

- a) contratos firmados con los inversores o empresas de capitales chinos vinculados a los proyectos de generación eléctrica en Ushuaia y planta de urea en Río Grande;
- b) estudio de factibilidad de suministro de gas destinado a la operación de los generadores eléctricos y la futura planta de urea;
- c) informe de factibilidad de suelo del predio donde se instalarán ambos proyectos, incluyendo consideraciones de seguridad estructural, geotecnia y accesibilidad;
- d) informe de impacto ambiental de los proyectos anunciados, con todas las evaluaciones, permisos y recomendaciones necesarias conforme a la legislación ambiental provincial y nacional;
- e) informar la relación del anuncio y firma de este convenio con lo realizado el 5 de junio del mismo año respecto a la planta de urea en la ciudad de Río Grande. En particular si se trata de proyectos distintos o si uno reemplazaría al otro. Asimismo y de ser dos proyectos distintos, remita el estudio de factibilidad para el abastecimiento de gas para ambas inversiones; y
- f) explicar claramente la contraprestación asumida por el Estado provincial para permitir la inversión y construcción de la planta de generación eléctrica por parte de los inversores chinos, incluyendo incentivos, exenciones, aportes, garantías u otros beneficios otorgados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 282 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo